



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



Página 1 de 2
GESTIÓN
2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 313-2022-MPCH

Santo Tomás, 15 de setiembre de 2022

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS -
DEPARTAMENTO CUSCO:**

VISTO; el Memorándum N° 405-2022-A-MPCH/C de fecha 14/09/2022, sobre encargatura del despacho de alcaldía a la regidora Sra. Juliana G. Tancaillo Huamani de Umaña; **y**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en la que establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la alcaldesa puede delegar sus funciones y atribuciones políticas en un regidor hábil en ausencia del mismo, de conformidad con el Inciso 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Memorándum N° 405-2022-A-MPCH/C, de fecha 14/09/2022 la Titular de Pliego de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, Tec. Nadia Liz Pallo Arotaipe, dispone se emita resolución de encargatura del despacho de alcaldía a la regidora Sra. Juliana G. Tancaillo Huamani de Umaña, por el lapso del día 16 de setiembre de 2022 o en tanto dure la ausencia de la titular del pliego, por motivos de viaje oficial, por comisión de servicio a la ciudad de Cusco, a fin de sostener una reunión con el gobernador regional de Cusco y evaluar la problemática de delimitación territorial del centro poblado de Pulpera Condes, del distrito de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas y departamento de Cusco, reunión que está programada para las 11:00 horas del día 16 de setiembre de 2022 y se llevará en la ciudad de Cusco; debiendo cumplir el encargado en estricto con las funciones y atribuciones del despacho de alcaldía;



Forjando el cambio



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc.6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR el DESPACHO DE ALCALDÍA a la regidora **SRA. JULIANA G. TANCAILLO HUAMANÍ DE UMAÑA** por el lapso del día 16 de setiembre de 2022 o en tanto dure la ausencia de la alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, por viaje oficial en comisión de servicios a la ciudad de Cusco, debiendo cumplir en estricto con las funciones y atribuciones del despacho de alcaldía.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

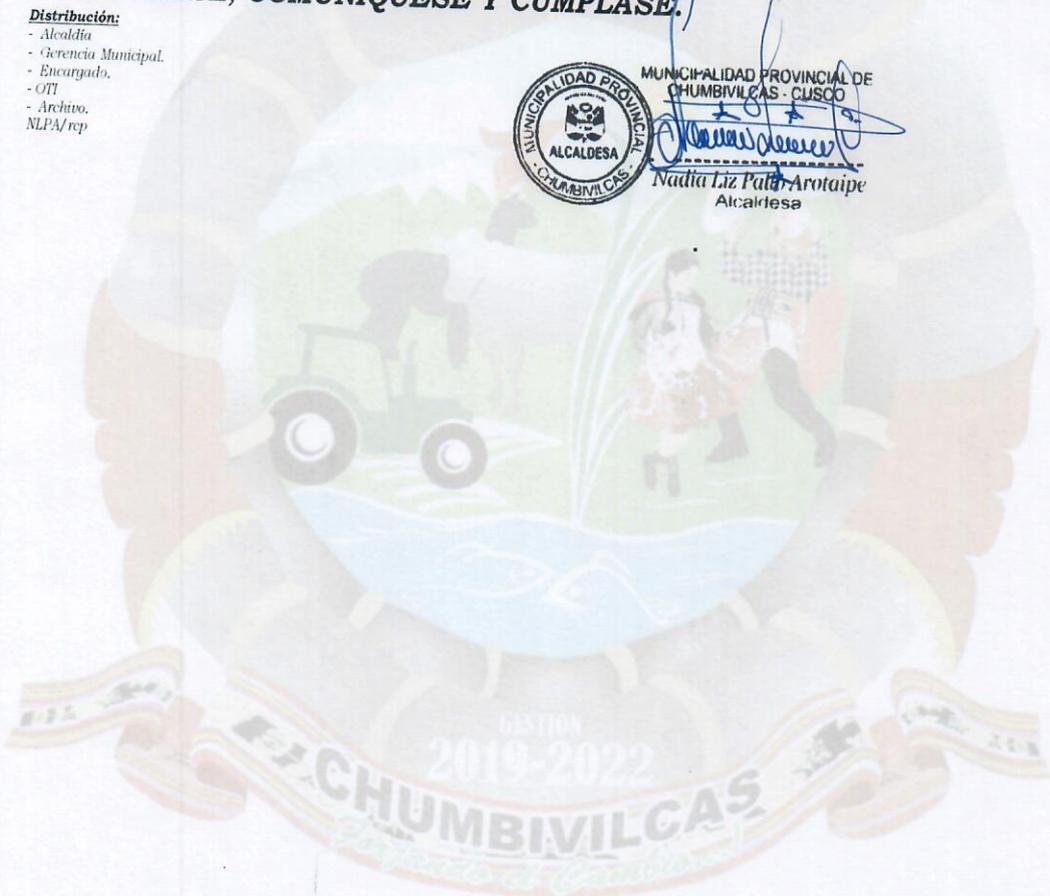
Distribución:

- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Encargado
- OTI
- Archivo
- NLPA/rep



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - CUSCO

Nadia Liz Palta Arotaipe
Nadia Liz Palta Arotaipe
Alcaldesa



Forjando el cambio